

Con base en el Art. 28 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Profesionalización (C.T.P.) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.), establece las siguientes Reglas de Valoración aplicables a los procesos de selección, así como el Sistema de Puntuación General, que se utilizará en las diferentes Convocatorias de los puestos vacantes de esta Comisión.

## **A. REGLAS DE VALORACIÓN GENERAL**

### **Regla No. 1 y 2**

A.1 Cantidad mínima y máxima de exámenes de conocimientos y de evaluaciones de habilidades.

Para los procesos de ingreso de la C.N.B.V., se aplicarán un mínimo de un examen de conocimientos y una evaluación de habilidades, y un máximo de dos evaluaciones de conocimientos y dos evaluaciones de habilidades.

A.1.1 Cuando en el proceso se utilicen más de un examen de conocimientos, el Comité Técnico de Selección determinará la ponderación de cada uno de ellos, la cual será publicada en la convocatoria del puesto respectivo.

A.1.2. Cuando en el proceso se utilicen más de una evaluación de habilidades, cada una de ellas tendrá la misma ponderación y se publicará en la convocatoria de puesto respectivo.

### **Regla No. 3**

A.2 La Calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos, será de 60 y la máxima de 100, en una Escala de 0 a 100 sin decimales.

### **Regla No. 4**

A.3 Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte alguno de los aspirantes en los concursos de ingreso. El resultado de estas evaluaciones se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales.

### **Regla No. 5**

A.4 Se podrá contar con un especialista por cada tres candidatos que lleguen a la etapa de entrevista, los cuales auxiliarán al Comité Técnico de Selección, en el desarrollo de la etapa de entrevistas.

### **Regla No. 6**

A.5 El número mínimo de aspirantes a entrevistar, será de tres si el universo de aspirantes lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueban las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (RLSPC), fuera menor a lo estipulado por el Comité Técnico de Profesionalización, se deberá entrevistar a todos.

**Regla No. 7**

A.6 En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuarán entrevistando candidatos en grupos de al menos tres, conforme a lo previsto en el Artículo 36 del RLSPC.

**Regla No. 8**

A.7 El Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual se forma con la suma de los puntos obtenidos en las etapas II, III y IV del Proceso de Selección, deberá ser igual o superior a 70, en una escala 0 a 100 puntos, sin decimales. En caso de que la puntuación mínima del aspirante sea de 70 y no haya sido ganador del concurso, podrá pasar a la reserva de aspirantes.

**Regla No. 9**

A.8 Los aspectos que, en su caso, deberán observar los Comités Técnicos de Selección al determinar las Reglas Específicas de Valoración, serán los Méritos establecidos en el Lineamiento 60 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicado el 10 de diciembre de 2008, en el D.O.F.

**Regla No. 10**

A.9 El criterio para la Evaluación de Entrevistas que en su caso deberán observar los Comités de Selección será Flexible.

## B. SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL

B.1 El sistema de puntuación tendrá una base de 100 puntos, los cuales se distribuyen en las diferentes etapas del proceso de ingreso. Las calificaciones resultantes de cada Sub etapa, se multiplicarán por el factor de ponderación, con el fin de obtener el resultado de cada una de las etapas.

B.2 Con base en los criterios anteriores, el Sistema de Puntuación General será:

**TABLA DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL**

Etapa	Sub etapa	Nivel del Puesto	PUNTOS Factor de Ponderación %	Resultado por Etapa
<b>I</b>	Evaluación curricular	Todos		Filtro
<b>II</b> Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	Subdirector de Área Jefe de Departamento Enlace	20 puntos 30 puntos 30 puntos	20 30 30
	Evaluación de Habilidades	Subdirector de Área Jefe de Departamento Enlace	10 puntos 10 puntos 20 puntos	10 10 20
<b>III</b> Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de la experiencia	Subdirector de Área Jefe de Departamento Enlace	30 puntos 20 puntos 10 puntos	30 20 10
	Valoración del Mérito	Todos	10 puntos	10
<b>IV</b> Entrevistas	Entrevistas	Todos	30 puntos	30
<b>Total de la Fórmula II+III+IV=100</b>				<b>100 puntos</b>

B.3 Este sistema se utilizará para todo interesado en ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para Servidores Públicos.